CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de julio de 2019

NOTA GOC Nº 155 /2019

Señores
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Zavalas Cue esq. Artillería
Fernando de la Mora
Tel.: 618.9000 – 618.9022

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1641/2019** de fecha 18 de julio de 2019, se ha adjudicado la **LCO Nº 04/2019 " CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" – ID Nº 357.657,** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

- Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio **Nº 1641/2019.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la firma del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. VÍCTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de julio de 2019

NOTA GOC N° 155 /2019

Señores
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Zavalas Cue esq. Artillería
Fernando de la Mora
Tel.: 618.9000 – 618.9022

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1641/2019** de fecha 18 de julio de 2019, se ha adjudicado la **LCO Nº 04/2019 " CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" – ID Nº 357.657,** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

- Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio **Nº 1641/2019.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la firma del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. VÍCTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1641/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657.

Asunción, 18 de julio de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 1147/2019, de fecha 24 de mayo de 2019 para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657,** de fecha 08 de julio de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 109/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), el contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 10 de noviembre de 2019, hasta el 10 de noviembre de 2021.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 92/2019 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **SE RECOMIENDA adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657, a la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - RUC 80000519-8,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), el contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 10 de noviembre de 2019, hasta el 10 de noviembre de 2021., siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA Incluido, según CDP N° 92/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de julio de 2019, Acta Nº 29/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657,** a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A– (TELECEL S.A) (RUC N° 80000519-8),** , bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), el contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 10 de noviembre de 2019, hasta el 10 de noviembre de 2021., siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA Incluido, según CDP N° 92/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1641/2019.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Recibido
23/07/19
1450

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 44
Más

Luz

No hay chats recientes
Inicia uno nuevo.

NOTA GOC Nº 155 - 2019

Recibidos ×

Luz Gomez
Buenas tardes tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de re

Juan Jose Pefaur
para mí, gobierno@tigo.com.py

Buenas tardes Luz,

Por este medio doy acuse de recibo.

Desde ya muchas gracias
Saludos

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dá
Asunción, Paraguay

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviad